



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0041344/2013

Córdoba, 09 AGO 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Mgter. Horacio Roque Maldonado - DNI 8295794, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

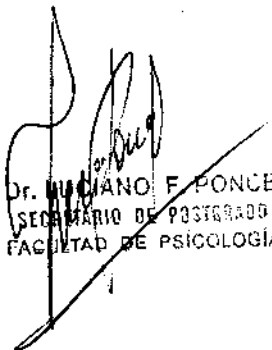
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer al Mgter. Horacio Roque Maldonado DNI 8295794 los servicios prestados por el período 01/06/2016 al 01/07/2016 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 66,5% del total depositado por el INSTITUTO HERMANAS DOMINICAS DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS - COLEGIO LA ASUNCIÓN - DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente del curso "algunas problemáticas críticas del sistema educativo" correspondiente al convenio firmado con el instituto hermanas dominicas del santísimo nombre de jesús - colegio la asunción - de la provincia de santiago del estero.


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0041344/2013

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la
A.0001.075.003.001.12.37.30.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1368


LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA